

NOMBRE DEL PROGRAMA: INTERNACIÓN PROVISORIA

 PROGRAMA NUEVO - VERSIÓN: 5
 SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROBLEMA

Adolescentes y jóvenes imputados con medida cautelar de internación provisoria, mayores de 14 años y menores de 18 años al momento del delito en que se presume su participación, se exponen a riesgos asociados al contacto con el sistema penal.

PROPÓSITO

Adolescentes y jóvenes imputados con medida cautelar en internación provisoria, mayores de 14 años y menores de 18 años al momento del delito en que se presume su participación, mitigan los riesgos asociados al contacto con el sistema penal.

DIAGNÓSTICO

Adolescente y joven mayor de 14 años y menor de 18 años imputado a medida cautelar en internación provisoria (en adelante IP), por presunta participación en delito, refiere a una persona que toma contacto con el sistema penal, debido a que un juez ha decretado su ingreso a un centro privativo de libertad de internación provisoria en el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil según la regulación de la Ley N° 20.084, porque se le imputan conductas que, de ser cometidas por personas mayores de 18 años constituirían crímenes; determinando que es necesario garantizar el proceso de investigación, proteger al ofendido o a la sociedad, o asegurar la asistencia del imputado a las actuaciones judiciales del proceso investigativo y de ejecución de la sentencia (art.155, Código Procesal Penal).

La mayoría de la población atendida en IP se encuentra en la adolescencia media (81% de atendidos durante el año 2022 tienen entre 14 y 17 años de edad, según reporte de Sename), momento de desarrollo en que la privación de libertad tiene un efecto distinto a la etapa adulta, por ser un período del ciclo vital de cambios, que se caracteriza por una apertura "hacia afuera" de la familia, deseo de autonomía y egocentrismo, que se manifiesta en emociones centradas en sí mismo y en una importante búsqueda de identidad; donde los juicios y valores propios toman protagonismo, por lo que se comienza a poner a prueba la autoridad y se resisten los límites. El grupo de pares adquiere importancia, haciéndose más dependiente de las amistades como fuente de bienestar; no obstante, sigue existiendo dependencia de la familia y sus referentes significativos como fuente de apoyo socioemocional, sostén y estructura (Gaete, 2015).

Los riesgos de la estancia en prisión de adolescentes y jóvenes son todas aquellas consecuencias negativas en la salud (física y mental) y la inserción social que genera la privación de libertad, y que pueden afectar su desarrollo psicosocial. Estos efectos comienzan desde que ingresan al centro, ya que a partir de ese instante es removido de su entorno y situado en un nuevo contexto de encierro, exponiéndolos a riesgos y vulnerabilidades que pueden incidir en su desarrollo (Escaff et al., 2013; Rodríguez López, 2019).

- Riesgos asociados a la necesidad de apoyo de una figura protectora que entregue soporte para el desarrollo socioemocional:

La separación del o la adolescente de su hogar, padre, madre o adulto responsable, por ingresar a una media privativa de libertad, afecta negativamente la estabilidad psicológica, las proyecciones e interacciones del o la adolescente, al no contar con el soporte y apoyo personal para un apropiado desarrollo (Guía Programática de Crianza durante la Adolescencia, UNICEF, 2021).

- Riesgos asociados a la salud (mental y física):

Los riesgos psicológicos, se relacionan con la limitación a la autonomía y posibilidades en la búsqueda de identidad propia de la adolescencia que produce la instancia en prisión, por tener que responder a los límites normativos establecidos en el centro y a las relaciones de poder que implica la interacción con pares que validan la violencia, lo que obliga a tener que adaptarse, disminuyendo la posibilidad de responder al propio deseo, de planificar su vida y construir su identidad. La evidencia muestra que el encierro y las relaciones de los individuos en una institución total, puede tener efectos negativos en el desarrollo psicosocial e incluso afectar la salud física de la persona; es decir, en las emociones, sentimientos, motivaciones y expectativas, valoración de sí misma, salud mental (ansiedad, trastornos del ánimo, depresión, suicidio, conductas autolesivas, entre otras), relaciones sociales y trastornos de salud (trastornos digestivos, cardiovasculares, respiratorios y otros), que se potencian aún más en aquellos jóvenes que ingresan con problemas de salud mental y/o presentan consumo problemático de estupefacientes (Escaff S., E.; Estévez M., M. I.; Feliú V., M. & Torrealba H., C. A., 2013).

- Riesgos sociales

Son los riesgos que afectan la inserción social por el alejamiento del sistema educacional u otras instancias de socialización prosocial donde interaccionan con pares conocidos con los que sienten confianza y en muchos casos compañerismo, y además desarrollan los aprendizajes necesarios propios de su etapa (Sename, 2013).

La estancia en prisión obliga a la persona adaptarse a las nuevas expectativas contextuales, que implica que seguir las normativas impuestas por el funcionamiento de un centro cerrado, donde la violencia entre pares que no se conocen se utiliza como defensa o reacción al miedo. La evidencia muestra que la pérdida del rol que se tiene en el contexto en libertad, y como efecto de la prisionización, con el tiempo se puede internalizar la cultura carcelaria y la sensación de dependencia de la institución ((Cajamarca, Triana y Jimenez, 2015. Altamirano, 2013. Escaff, Estevez, Feliú & Torrealba, 2013).

Por último, es necesario relevar que la privación de libertad es un aspecto inherente a la medida IP, y que, para atender esta situación, el

programa debe resguardar la protección de los derechos de jóvenes y adolescentes, así como favorecer su bienestar; tal como indica el artículo 2° de la Ley N°21.057 y el mismo artículo en la Ley N°20.084. Además, los contextos cerrados requieren de habitabilidad y una organización que estructure la rutina del centro y de las actividades de las personas que se encuentran reclusas, en ambientes bien tratantes con manejo socioambiental, que no potencien las relaciones jerárquicas entre pares con pautas que validan la violencia y el abuso de poder; que además, entregue las atenciones apropiadas de acuerdo a necesidades diferenciadas, y que incluyen, la protección del desarrollo biopsicosocial del o la adolescente en consideración de los factores de riesgo y protectores (Sename, 2021).

Descripción de la magnitud y evolución del problema:

En la actualidad funcionan 18 centros de internación provisoria para atender a jóvenes imputados bajo la Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente. De acuerdo a la información estadística del Poder Judicial, esta población ha decrecido levemente entre los años 2015 a 2022:

2015 (1.402); 2016 (1.486); 2017 (1.149); 2018 (1.362); 2019 (1.318); 2020 (922); 2021 (753); 2022 (1.111).

En relación a las características de esta población, el reporte estadístico emitido por el Sename que resume los atendidos durante enero y diciembre del año 2022 (1272 atendidos en el período), permite observar que en su mayoría son hombres (94% hombres y 6% mujeres), adolescentes (18% de 14 y 15 años, 63% de 16 y 17 años, y 19% 18 y más años), cuya causal de ingreso está relacionada principalmente con delitos graves (62% por robo con violencia o intimidación, siguiendo un 7% por homicidio y 5% por tráfico de estupefacientes); además, un 63% de vigentes en diciembre del mismo año se encontraban cursando la educación media y 37% educación básica.

De acuerdo a la última información reportada por Sename, la población migrante vigente al 31 de mayo del año 2023, representaba el 11% del total de adolescentes y jóvenes (43 migrantes); 38 hombres y 5 mujeres, en su mayoría menores de edad, con causales de ingreso por robo con intimidación y violencia (16 jóvenes), tráfico de estupefacientes (11 jóvenes), robo con homicidio o sólo homicidio (9 jóvenes), entre otros. Cabe mencionar que 4 de las 5 mujeres migrantes presentan causales de ingreso por tráfico de estupefacientes (Reporte Estadístico Sename mayo 2023).

En relación a la evidencia de las principales problemáticas detectadas en adolescentes y jóvenes atendidos en IP, un levantamiento de información cualitativo, señaló que existe alta demanda de atención por jóvenes que ingresan con trastornos de salud mental y abstinencia de consumo de estupefaciente; siendo esto una problemática difícil de abordar (Sename 2021). Esta situación se ratifica en un informe emitido por Senda que expone que, durante el año 2020, del total de jóvenes en sanciones o medidas, los que se encuentran en internación provisoria, son los que han requerido un mayor número de atenciones por trastornos de consumo de alcohol y drogas y otros trastornos de salud -1141 atenciones- (Convenio Senda -Minsal -Sename -Genchi, 2020).

Finalmente, señalar que el Servicio de Reinserción Social Juvenil comenzará a implementarse a partir de enero del 2024 en la macrozona norte (regiones XV, I, II, III y IV), en el 2025 en la macrozona sur (regiones XVI, VII, VIII, IX, X, XI y XII) y en el año 2026 en la macrozona centro.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2024 (Miles de \$ 2023)	Producción estimada 2024 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2024 (Miles de \$ 2023)
Acompañamiento personalizado	4.771.251	253 (Adolescentes y jóvenes en internación provisoria, con acompañamiento personalizado)	18.858,70
Apoyo a la salud y bienestar	516.265	253 (Adolescentes y jóvenes atendidos en centro de internación provisoria, que reciben atención psicológica según necesidades particulares.)	2.040,57
Apoyo socioeducativo	336.590	253 (Adolescentes y jóvenes atendidos en internación provisoria, que asisten a intervención socioeducativa)	1.330,40
Residencia y vida cotidiana	1.646.951	253 (Adolescentes y jóvenes que permanecen en internación provisoria, que participan en las actividades contempladas en el plan de convivencia, según tiempo de permanencia.)	6.509,69
Gasto Administrativo	1.774.091		
Total	9.045.147		
Porcentaje gasto administrativo	20%		

POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2024 (cuantificación)
Población Potencial	Adolescentes y jóvenes imputados con medida cautelar en internación provisoria, mayores de 14 años y menores de 18 años al momento del delito en que se presume su participación, mientras dure el proceso judicial.	1.429 Personas

Población Objetivo		Programa Universal *
Población Beneficiaria	<p>Adolescentes y jóvenes imputados con medida cautelar en internación provisoria, mayores de 14 años y menores de 18 años al momento del delito en que se presume su participación que se exponen a riesgos asociados al contacto con el sistema penal, mientras dure el proceso judicial.</p> <p>La implementación del programa de internación provisoria tendrá una implementación gradual en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, comenzando el 2024 por la macrozona norte, el 2025 se suma la macrozona sur, para tener una implementación a nivel nacional en el 2026. Lo que fundamenta que la población beneficiaria en el año 2024 sea mucho menor que la del 2026, este último año con total cobertura.</p> <p>Para el cálculo, se estimó un porcentaje de disminución de la población atendida, considerando los datos de disminución de un 11% promedio en los últimos 3 años para el actual Programa de Internación Provisoria (2020: 1607, 2021: 1292, 2022: 1429). La pandemia por COVID-19 impactó en una mayor baja en la cantidad de adolescentes y jóvenes que son atendidos por esta medida cautelar, por lo que el 2022 se produce un incremento respecto del 2021. Sin embargo, la cifra continúa siendo menor al período previo a la pandemia.</p> <p>El incremento de la población beneficiaria los primeros tres años se justifica porque se van incorporando regiones a la implementación, puntualmente en los años 2025 y 2026. No obstante, considerando la disminución anual de un 11% promedio de la población, el 2027 el número es menor que para el año 2026.</p>	253 Personas

* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2024 (Miles de \$2023)	Cuantificación de Beneficiarios			
	2024 (Meta)	2025	2026	2027
35.752 por cada beneficiario (Personas)	253	493	1.272	1.132

Concepto	2024
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	18%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
<p>Porcentaje de adolescentes y jóvenes egresados de IP en el año t, con tiempo de permanencia de más de 30 días, que cumplen al menos un 73% de los objetivos del PTI orientados a mitigar los riesgos asociados al contacto con el sistema penal</p>	<p>(N° de adolescentes y jóvenes egresados de Internación Provisoria en año t, con tiempo de permanencia de más de 30 días, que cumplen con al menos un 73% de los objetivos del PTI orientados a mitigar los riesgos asociados al contacto con el sistema penal, en el año t / N° total de adolescentes y jóvenes egresados de Internación Provisoria en año t, con tiempo de permanencia de más de 30 días) *100</p>	<p>Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Descendente Unidad de medida: Porcentual</p>	<p>70%</p>
<p>Porcentaje de adolescentes y jóvenes egresados de Internación Provisoria en año t, con tiempo de permanencia de más de 30 días, que cuentan con informe final de cierre que integra evaluación de derechos sociales, objetivos y logros.</p>	<p>(N° de adolescentes y jóvenes egresados de Internación Provisoria en año t, con tiempo de permanencia de más de 30 días, que cuentan con un informe final de cierre que integra evaluación de derechos sociales, objetivos y logros / N° total de adolescentes y jóvenes egresados de Internación Provisoria en año t, con tiempo de permanencia de más de 30 días) *100</p>	<p>Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Descendente Unidad de medida: Porcentual</p>	<p>70%</p>

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Estimado)
Porcentaje de adolescentes y jóvenes atendidos en IP en año t, con más de 30 días de elaborado su PTI, que asisten a un mínimo de 73% de sesiones de acompañamiento de acuerdo a lo esperado en su PTI para el período de permanencia.	(N° de atendidos en Internación Provisoria en el año t, con más de 30 días de elaborado su PTI, que avanzan a lo menos un 73% de sesiones de acompañamiento de acuerdo a lo esperado en su período de permanencia / N° de atendidos en Internación Provisoria en el año t, con más de 30 días de elaborado su PTI) *100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Descendente Unidad de medida: Porcentual	70%
Porcentaje de adolescentes y jóvenes atendidos en IP en año t, con más de 30 días de elaborado su PTI, que asisten, al menos, al 73% de sesiones con psicólogo de acuerdo a lo esperado en el PTI para el período de permanencia, en el año t.	(N° de adolescentes y jóvenes atendidos en año t en IP , con más de 30 días de elaborado su PTI, que asisten al menos al 73% de sesiones con psicólogo establecidas en el PTI / N° de atendidos en IP en año t con más de 30 días de elaborado su PTI, derivados a atención en salud mental con psicólogo de acuerdo a lo establecido en el PTI para el período de permanencia)*100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Descendente Unidad de medida: Porcentual	80%
Porcentaje de adolescentes y jóvenes atendidos en año t, con más de 30 días de elaborado su PTI, que cumplen, al menos, un 73% de los objetivos socioeducativos en el PTI para el período de permanencia.	N° de adolescentes y jóvenes atendidos en IP en año t, con más de 30 días de elaborado su PTI, que cumplen con un 73% de los objetivos socioeducativos esperados en el PTI para el período de permanencia / N° total de atendidos en IP en año t, con más de 30 días de elaborado su PTI, derivados a intervención socioeducativa de acuerdo a lo establecido en el PTI para el período de permanencia)*100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Descendente Unidad de medida: Porcentual	80%
Porcentaje de adolescentes y jóvenes atendidos en Internación Provisoria en año t, que asisten a actividades destinadas a desarrollar una sana convivencia y bienestar emocional al interior del centro dispuestas en el Plan de Convivencia.	(N° de adolescentes y jóvenes atendidos en Internación provisoria que asisten a actividades destinadas a desarrollar una sana convivencia establecidas en el Plan de Convivencia, en año t / N° de atendidos en Internación Provisoria en año t)*100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Lectura: Descendente Unidad de medida: Porcentual	87%

II. EVALUACIÓN

1. **Atingencia** : Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

2. **Coherencia**: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

3. **Consistencia**: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.